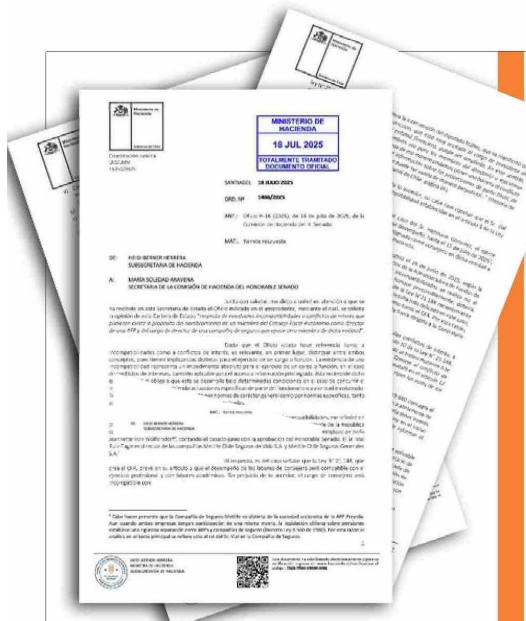


Fecha: 19-07-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: El blindaje de Hacienda a Vial... ¿y a González?

Pág.: 4
Cm2: 225,9
VPE: \$ 2.967.300

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad:  Neutra



El blindaje de Hacienda a Vial... ¿y a González?

El viernes el Ministerio de Hacienda respondió un oficio de la comisión de Hacienda que preside la senadora Ximena Rincón, respecto de si hay inhabilidades para que Joaquín Vial y Hermann González integren el Consejo Fiscal Autónomo (CFA). González es miembro desde 2021. Esta semana dejó el cargo de vicepresidente (que, a su vez, lo tenía de presidente subrogante), en medio de cuestionamientos desde el Frente Amplio en su contra por ser además director de una AFP. La sorpresa de los parlamentarios oficialistas ocurrió cuando se enteraron de que el nombre del Gobierno para otro cupo en el CFA, Joaquín Vial, es director de MetLife en seguros generales y seguros de vida.

La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, concluye en ese oficio que no hay inhabilidad legal. "El Sr. Vial Ruiz-Tagle no se encuentra afecto a las causales de incompatibilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley N° 21.148", señala Berner.

A González lo presenta como un caso distinto, pues asumió como director de AFP Cuprum el 26 de junio pasado. "Aunque presumiblemente, debería aplicarse en este caso el mismo análisis (sobre Vial...), un pronunciamiento del Ministerio de Hacienda resulta más delicado en este caso, por cuanto se refiere a un consejero en ejercicio de un organismo autónomo como el CFA", dice. Sugiere, a su vez, consultar a Contraloría, donde de hecho ya está presentado un requerimiento de los diputados.

Sobre eventuales conflictos de interés, da una larga lista de preceptos normativos que aplica "a ambos consejeros". Acota que es relevante "no solo por el acceso de los consejeros del CFA a información fiscal y económica de alcance general, sino porque tanto AFP como compañías de seguros invierten en títulos del gobierno (...). En tales circunstancias, es responsabilidad de los consejeros indicar cuando se pueden ver enfrentados a un conflicto de interés y las acciones".